I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001186

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 24 JUN 2013

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/2139/2011, N°202/2362/2011, N°202/0356/2012, N°202/0520/2012, N°202/599/2012 y N°202/047/2013; Ordinario N° 800/69/2013, de la Dirección de Obras, Ordinario N°440, del Jefe (S) de la División de Análisis y Control de Gestión del Departamento de Control de Proyectos de Infraestructura y Obras Viales del Gobierno Regional Metropolitano; Ordinario N° 800/152/2013, de la Dirección de Obras Municipales; Ordinarios N° 585 y N° 659, de la Dirección de Obras, Ordinario N°440, del Jefe (S) de la División de Análisis y Control de Gestión del Departamento de Control de Proyectos de Infraestructura y Obras Viales del Gobierno Regional Metropolitano; Ordinario N° 800/220/2013, de la Dirección de Obras Municipales y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2139/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO BENITO JUÁREZ DE CERRILLOS, III LLAMADO" ID 812-80-LP11,** cuyas respuestas y aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/2362/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0356/2012, se adjudicó el proyecto antes mencionado a la empresa **CVC S.A.,** R.U.T. N°96.835.410-8, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0520/2012, modificado por Decreto Exento N°202/599/2012 y sancionada su ampliación hasta el 14 de febrero de 2013 por Decreto Exento N°202/047/2013.

Que, por Ordinario N° 800/69/2013, de 31 de enero de 2013, la Dirección de Obras Municipales solicitó al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Metropolitano autorizar un aumento de obra por un monto $89.802.962 y de plazo en 90 días corridos, en razón del informe de justificación emitido por el Inspector Técnico de Obras, el Sr. Marco Matute Carvajal.

Que, por Ordinario N°440, de 15 de febrero de 2013, de 2013, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Metropolitano indica a la Dirección de Obras Municipales que revisados los antecedentes presentados resultan insuficientes para justificar tanto el aumento de obras como de plazo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001186

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Que, por Ordinario 800/152/2013, de 25 de febrero de 2013, la Dirección de Obras Municipales fundamentó ante el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Metropolitano el aumento de plazo y obra conforme a informe remitido por la empresa y el Inspector Técnico.

Que, por Ordinario N° 585, de 07 de marzo de 2013, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Metropolitano comunica al Director de Obras Municipales un aumento del plazo definitivo en 90 días, a partir del 15 de febrero de 2013 hasta el 05 de junio de 2013, debiendo el Municipio remitir la modificación del contrato y la boleta de garantía que caucione el plazo total de la obra.

Que, por Ordinario N° 659, de 15 de marzo de 2013, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Metropolitano manifiesta a la Dirección de Obras Municipales que dicho aumento de plazo tiene como fecha de término el día 16 de mayo de 2013.

Que, por Ordinario N° 800/220/2013, de 25 de marzo de 2013, el Director de Obras Municipales notifica a la empresa CVC S.A que deberá entregar una nueva o prorrogar la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato por concepto del aumento de plazo autorizado en 90 días para dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula 5.3.3. y 5.6 de las Bases Administrativas Generales de la licitación, la cual debía tener fecha de vencimiento del 20 de agosto de 2013 y entregada a más tardar el 03 de abril de 2013.

D E C R E T O

1. **AMPLÍESE** el contrato **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO BENITO JUÁREZ DE CERRILLOS, III LLAMADO"**, de fecha 22 de noviembre de 2012, reducido a escritura pública ante el Notario Público de Santiago, don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°6.527-2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **CVC S.A.**, R.U.T. N°96.835.410-8, sancionado por Decreto Exento N°202/0520/2012, por el plazo de 90 días, a contar del 15 de febrero de 2013 hasta el 16 de mayo de 2013, conforme a autorización concedida por el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Metropolitano, de acuerdo a lo contemplado en Ordinarios N° 585 y N° 659, de 07 de marzo y 15 de marzo de 2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001186

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

2. Solicítese a la empresa respectiva la boleta de garantía conforme lo contenido en las bases y lo exigido en Ordinario N° 585, de 07 de marzo de 2013, de la autoridad antes citada.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Gobierno Regional Metropolitano
Página web